



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, me complace remitirle relación de acuerdos adoptados en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/06/2018.

Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE JUNIO DEL
AÑO 2018**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Sr. Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

Secretaria General:

Doña Cristina Barrera Merino.

Interventor:

Don Manuel Javier Cabeza Martínez

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:15 horas del día 15 de Junio de 2.018, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asiste:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. De Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Código Seguro De Verificación:	p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Página	1/7





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 8 de Junio de 2018, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Página	2/7





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.

9.1.- Propuesta de devolución de las garantías definitivas depositadas por los adjudicatarios del servicio de barra de la Caseta Municipal y de la Juventud en la Romería de San Isidro de San José de Malcocinado 2018.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

A la vista del informe favorable emitido por parte de la Concejala de Malcocinado-Los Badalejos relativo a la devolución de la garantía definitiva del contrato del servicio de Bar-Restaurante de la caseta Municipal y de la juventud de la Romería de San José de Malcocinado 2018, adjudicados al “Club Deportivo Badalejos”, con CIF G11381605 y a D. Antonio Jesús Castellano Macías, con D.N.I. N^o 76.088.437-K, por importe de doscientos cincuenta euros (250,00 €) respectivamente.

Teniendo en cuenta lo recogido en el artículo 111.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: *“la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate (...)”*.

Una vez constatado el vencimiento del plazo de garantía y, vistos los informes de la Intervención General de 16 de Mayo de 2018 y 8 de Junio de 2018 respectivamente, en virtud de las facultades que me confieren la disposición adicional 2^a de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la citada ley, y una vez visto el decreto de delegación en Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2015, por la presente, PROPONGO:

Código Seguro De Verificación:	p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Página	3/7





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Primero.- La cancelación y devolución al “Club Deportivo Badalejos”, con CIF G11381605, de la garantía definitiva constituida en metálico por importe de doscientos cincuenta euros (250 euros), depositado en concepto de adjudicación del contrato del servicio de barra en la caseta Municipal de la Romería de San Isidro en San José de Malcocinado 2018

Segundo.- La cancelación y devolución a D. Antonio Jesús Castellano Macías , con D.N.I. Nº 76.088.437-K, de la garantía definitiva constituida en metálico por importe de doscientos cincuenta euros (250 euros), depositado en concepto de adjudicación del contrato del servicio de barra en la caseta de la Juventud de la Romería de San Isidro en San José de Malcocinado 2018

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.


En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Código Seguro De Verificación:	p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Página	4/7





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.


18.1.- Licencia de ocupación de dos viviendas y garajes en C/ Arrieros, nº 11. Exped. Nº 280/18.

De conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986 finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, pasan a tratarse asuntos de urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la aprobación de este expediente explicando que el expediente se encuentra finalizado y no encuentra inconveniente ni perjuicio en su aprobación en esta sesión para no demorar la resolución del expediente una semana ya que con ello se agilizan los trámites relativos a la escritura de compraventa.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo.

Código Seguro De Verificación:	p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Página	5/7





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Aprobada la urgencia de su debate, pasa a votación el fondo de la propuesta de acuerdo:

PROPUESTA:

“Vista la solicitud de licencia de ocupación que se reseña:
Solicitante: Promociones Inmobiliarias Alfonso Martínez Torres S.L.
Fecha de la solicitud: 11.05.2018, registro de entrada nº 2018003419.
Objeto: licencia de ocupación de edificio plurifamiliar compuesto por dos viviendas, 3 garajes independientes y 6 garajes comunes.
Lugar: c/ Arrieros, 11 en Medina Sidonia.
Fecha otorgamiento licencia de obras: 25.05.2017 .
Documentación presentada: solicitud, certificado final de obras y anexo con modificaciones, justificante del pago de la tasa municipal, boletín de instalación de telecomunicaciones, documentación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas y justificante de declaración catastral.
nº expediente: 280/2018.

Consta en el expediente informe técnico favorable de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15.06.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a Promociones Inmobiliarias Alfonso Martínez Torres S.L., licencia de ocupación de edificio plurifamiliar compuesto por dos viviendas, 3 garajes independientes y 6 garajes comunes sitios en c/ Arrieros, 11 en Medina Sidonia.


Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de primera ocupación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.

Tercero.- Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/186 por Licencia de Utilización o Modificación de Utilización según el siguiente detalle:

- 1.Presupuesto de las obras 184.382,58 €
- 2.Licencia Urbanística (15 % del presupuesto. Mínimo 15,00 €) 276,57 €
- 3.Pagado en autoliquidación: 276,57 €
- 4.TOTAL LIQUIDACION (2-3): 0,00 €.”

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde

Código Seguro De Verificación:	p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Página	6/7





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

19. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Secretaria General da cuenta de que no se ha dictado desde la última sesión, ninguna Resolución sobre materias delegadas en la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:30 horas; de cuyo contenido se extiende este Acta, y de lo que como Secretaria General, DOY FE.

V^o. B^o.

EL PRESIDENTE
Sr. Alcalde

LA SECRETARIA GENERAL

Manuel F. Macías Herrera

Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/p35CZEwM+a5qJZtEJebTvg==	Página	7/7

